

PARQUES Y JARDINES

Recepción: fa





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN direggión general de SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1674/2023

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2023

Dia: 29-11-2023 ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES) Hora: 12:08 ARBOLES Y PODA DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 25 de septiembre de 2023, a la que se le asignó el número de SUAC 2509232195095, donde solicita la valoración de 7 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo

siguiente:

En fecha 15 de noviembre de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información

Con fecha 15 de noviembre de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 2509232195095

Página1|8









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL

SOLICITANTE:				THE REPORT OF THE PROPERTY AND THE PROPE
== ~::		FOLIO:	SUAC 2509232195095	UBICACIÓN
DIRECCIÓN	15 de noviembre de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
REFERENCIAS	Eliminado	el domicilio		DICTAMEN NO. 2376

		1	1	T	1	Т			1					
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ Calillopsis lusitanica		Banqueta	10	12	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol inclinado 5° y hacinado con resinosis, objetos extraños incrustado en base del tronco, copa desbalanceada y algunas ramas secas
2	CEDRO BLANCO/ Callitropsis fusitanica	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	23	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol hacinado con efecto cola de león, resinosis y algunas ramas muertas
3	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado	Banqueta	13	40	7	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5a19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con objetos extraños en base del tronco, cavidades, hiedra sobre el fuste, muñones, algunas ramas muertas, ramas bájas sobre vialidad, copa desbalanceada y ramas con riesgo de desgaje
4.	CEDRO BLANCO/ Callitropsis Insitanica		Banqueta	13	34	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Clentífico	Cableado	Poda	Árbol con resinosis y algunas ramas muertas con riesgo de desgaje

SUAC 2509232195095

Página2|8

Calle Canario STESsq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



SOLICITANTE:







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL M

SOLICITANTE:						FOLIO:	SUAC	250923	21950	95	URIC	ACIÓN
FECHA:	15 0	ie novi	embre	de 202	23	HORA:	16:00					ública
DIRECCIÓN										-		
REFERENCIAS				Elin	ninado el	domicilio					DIC I	AMEN NO. 2376
CEDRO BLANCO/	Banqueta	11	54	S/C	Irrecuperable	Muerto		5a19	Ninguno	Cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
<u>.</u> ≅						1 1	1				882	1

CEDRO BLANCO. Eliminado el dom Banqueta Irrecuperable Ninguno Muerto Derribo 5a 19 6 11 16 S/C Árbol muerto en pie CEDRO BLANCO/ Calitropsis fusitanica Irrecuperable Muerto Ninguno 5a 19 Derribo 7 12 29 S/C Árbol muerto en pie

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 6.3.1.8., 6.3.2., 6.3.3. 6.3.3.4., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Miguel Angel Gómez Vega

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco

Dictaminador de arbolado urbano de acuerda a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

No. De acreditación 376

SUAC 2509232195095

Página3 | 8

さいこと coccetant associate かいこうない こうしょうしょう









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE

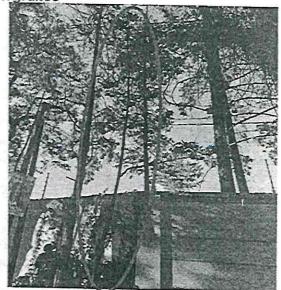
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

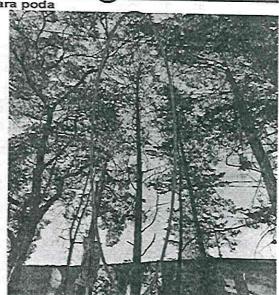
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL :

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2509232195095	UBICACIÓN			
FECHA:	15 de noviembre de 2023	HORA: 46:00					
DIRECCIÓN		1,10,10,10	.0.00	Vía Pública			
REFERENCIAS	Eliminado e	el domicilio		DICTAMEN NO.	2376		









Árbol 2 para poda

SUAC 2509232195095

Página4|8

Calle Canaro SN Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldia Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

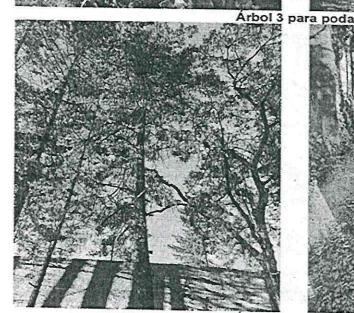
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

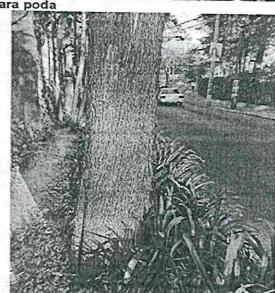
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL 1

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2509232195095	UBICACIÓN		
FECHA:	15 de noviembre de 2023		16:00			
DIRECCIÓN		mona.	1 10.00	Vía Pública		
REFERENCIAS	Eliminado e	el domicilio		DICTAMEN NO.	2376	

Archivo fotográfico







Árbol 4 para poda

SUAC 2509232195095

Página5 8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaidía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudal México Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501









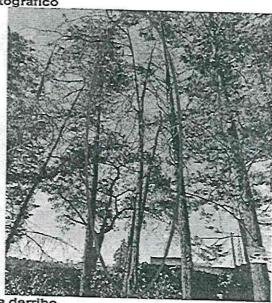
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE AMBIENTE

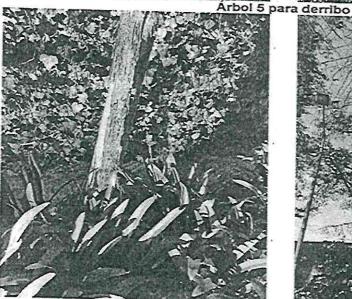
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL M

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2509232195095	Truesta	
FECHA:	15 de noviembre de 2023			UBICACIÓN	
DIRECCIÓN	To de noviembre de 2023	HORA:	16:00	Via Pública	
REFERENCIAS	Eliminado e	el domicilio		DICTAMEN NO.	2376

Archivo fotográfico







Árbol 6 para derribo

SUAC 2509232195095

Página6|8

I, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Giudad de México Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501 Calle Cana









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

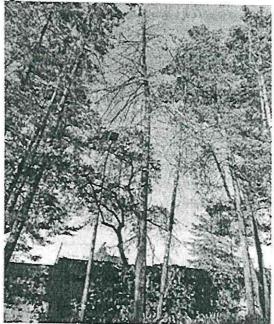
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL 1

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2509232195095	UBICACIÓN	
FECHA:	15 de noviembre de 2023	HORA:	16:00	Via Pública	
DIRECCIÓN		1	1.0.00		
REFERENCIAS	Eliminado e	el domicilio		DICTAMEN NO.	2376

Archivo fotográfico



Árbol 7 para derribo

I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de la especie: CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica; y la poda de 4 (cuatro) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica y (1) FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yerguen en de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

SUAC 2509232195095

Página7|8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolfeca, Alcaldía Álvaro Obregón, 🔑 01150, Ciudad de México Teléfono: 55 5276 8700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 3 (tres) árboles de la especie: CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica; y la poda de 4 (cuatro) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica y (1) FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yerguen en Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC 2509232195095

Página8 8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501